



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

CIRCULAR Nº 71/2026

AYUDA A DESPLAZAMIENTOS DE PROFESIONALES RFCG 2025

Para poder optar a esta ayuda de la Real Federación Canaria de Golf, los jugadores profesionales deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de la licencia federativa de jugador profesional en vigor (Territorial Canaria).
- Estar empadronado y vivir en la Comunidad Autónoma Canaria mínimo los dos (2) últimos años.
- Participar entre el 12 de diciembre del 2025 y el 12 de diciembre del 2026, como mínimo en 6 competiciones oficiales, de las cuales 4 deben celebrarse fuera de Canarias. Estas competiciones deben ser organizadas por circuitos profesionales, federaciones nacionales o territoriales, no siendo válidas las de formato pro-am, ni las pruebas amateurs en las que participen jugadores profesionales. Si contaran como válidas las previas o clasificatorias que cumplan los requisitos anteriormente expuestos.
- Comprometerse a realizar un clinic durante el 2026 si la RFCG lo solicita.

El proceso para obtener la ayuda se dividirá en tres pasos:

- Solicitud de ayuda.
- Justificación de gastos.
- Abono de la ayuda por parte de la RFCG.

El presupuesto del que se dispone para 2026 es de 15.000,00€ (esta cantidad será distribuida entre los jugadores profesionales que la soliciten y justifiquen correctamente).

1) SOLICITUD DE LA AYUDA:

Los profesionales interesados en solicitar la ayuda deben enviar un correo a los siguientes mails: laspalmas@federacioncanariagolf.com o info@federacioncanariagolf.com. Deberán indicar su nombre, número de licencia y dirección postal. (No se admitirá la solicitud telefónica) la fecha límite será a las 12:00 horas del 19 de junio de 2026, no admitiendo ninguna solicitud fuera del plazo establecido.

2) JUSTIFICACIÓN DE GASTOS:

Todos los profesionales a los que se les acepte la solicitud de ayuda tendrán que presentar obligatoriamente el modelo de justificación de gastos que se adjunta en esta circular, siendo la fecha límite las 12:00 horas del 11 de diciembre de 2026. Aquellos que no entreguen la documentación solicitada y correctamente cumplimentada dentro del plazo establecido no tendrán derecho a recibir la ayuda.

Los conceptos que se justificarán serán los siguientes:

OBLIGATORIO:

DESPLAZAMIENTO:

- Factura original por la compra del billete, donde debe figurar que la salida se efectúa desde canarias, con importes desglosados por pasajero, fechas de ida y vuelta y nombre del jugador profesional.
- Clasificación general de cada competición que acredite su participación.



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

COMPLEMENTARIO AL DESPLAZAMIENTO:

Estancia y otros gastos de la competición:

- Facturas de la estancia donde debe figurar el nombre del jugador profesional.
- Facturas del importe de la inscripción, carro y libro de campo.

3) ABONO DE LA AYUDA:

Cualquier jugador/a profesional que tenga su solicitud aceptada, tendrá que presentar los documentos citados correctamente cumplimentados antes de las 12:00 horas del 11 de diciembre de 2026.

Una vez entregada toda la documentación correctamente cumplimentada y en plazo, la RFCG procederá a solicitar al jugador la factura correspondiente y hará el abono de la ayuda.

El importe que recibirá será el que justifique correctamente, teniendo en cuenta que el importe máximo al que podrá optar un jugador/a será el que resulte al dividir el total del presupuesto (15.000,00€) entre el número de jugadores que hayan solicitado y se les haya aceptado la ayuda, siendo siempre el máximo 2.000,00€ por jugador.

En caso de que algún profesional que solicite la ayuda y no pueda acreditar su participación además de presentar correctamente la liquidación de ayuda dentro del plazo establecido, no tendrá derecho a recibir la ayuda.

Nota:

En caso de que no se cubra el total del presupuesto y de lugar a un sobrante económico, aquel o aquellos jugadores que puedan acreditar y justificar con los requisitos anteriormente expuestos su participación en 10 o más torneos, el sobrante se repartirá a partes iguales entre estos jugadores.

Siendo un máximo a repartir de 1.000,00€ más por jugador, siendo un máximo total de 3.000,00€ por jugador.

La Real Federación Canaria de Golf se reserva el derecho de modificar la presente circular.

14 de mayo de 2026
Real Federación Canaria de Golf



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

JUSTIFICACION DE GASTOS DE AYUDA A PROFESIONALES

NOMBRE Y APELLIDOS				Nº LICENCIA		
D.N.I.			DIRECCION			
PROVINCIA				ISLA		LOCALIDAD
TELEFONO CONTACTO			EMAIL			

(1) CAMPEONATO				PAIS		CAMPO/CLUB	
FECHA		A		CLASIFICACION		*Adjuntar clasificación general marcado con el número (1)	
TRANSPORTE DESDE CANARIAS	IDA		VUELTA		IMPORTE FACTURA		

*Adjuntar factura y documentos en referencia al campeonato marcado con el número (1)

(2) CAMPEONATO				PAIS		CAMPO/CLUB	
FECHA		A		CLASIFICACION		*Adjuntar clasificación general marcado con el número (2)	
TRANSPORTE DESDE CANARIAS	IDA		VUELTA		IMPORTE FACTURA		

*Adjuntar factura y documentos en referencia al campeonato marcado con el número (2)

(3) CAMPEONATO				PAIS		CAMPO/CLUB	
FECHA		A		CLASIFICACION		*Adjuntar clasificación general marcado con el número (3)	
TRANSPORTE DESDE CANARIAS	IDA		VUELTA		IMPORTE FACTURA		

*Adjuntar factura y documentos en referencia al campeonato marcado con el número (3)

(4) CAMPEONATO				PAIS		CAMPO/CLUB	
FECHA		A		CLASIFICACION		*Adjuntar clasificación general marcado con el número (4)	
TRANSPORTE DESDE CANARIAS	IDA		VUELTA		IMPORTE FACTURA		

*Adjuntar factura y documentos en referencia al campeonato marcado con el número (4)



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

JUSTIFICACION DE GASTOS AYUDA A PROFESIONALES

(5) CAMPEONATO				PAIS		CAMPO/CLUB	
FECHA		A		CLASIFICACION		*Adjuntar clasificación general marcado con el número (5)	
TRANSPORTE DESDE CANARIAS	IDA		VUELTA		IMPORTE FACTURA		

*Adjuntar factura y documentos en referencia al campeonato marcado con el número (5)

(6) CAMPEONATO				PAIS		CAMPO/CLUB	
FECHA		A		CLASIFICACION		*Adjuntar clasificación general marcado con el número (6)	
TRANSPORTE DESDE CANARIAS	IDA		VUELTA		IMPORTE FACTURA		

*Adjuntar factura y documentos en referencia al campeonato marcado con el número (6)

Se deben aportar todas las facturas de compra de billete, donde debe figurar que la salida se efectúa desde canarias, fechas de ida y vuelta, nombre del profesional o en su caso tarjetas de embarque. Datos de la competición y clasificación general.

*Último día de entrega de documentos 11 de diciembre de 2026

En _____ a, _____ de _____ de 202_

Fdo. Interesado _____ V.B.F.C.G.